

Operaciones de Reporto

Apoya la liquidez, comercialización y financia el capital de trabajo a los productores, sobre mercancías o bienes (Subyacente) amparados con Certificados de Depósito (CD) y Bonos de Prenda (BP), emitidos por un Almacén General de Depósito (AGD).

Está dirigido

A Personas **Físicas** y **Morales** con actividades Agropecuarias, Forestales, Pesqueras y demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural con necesidades de financiamiento.

Monto

Desde 700,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

Aforo

Se podrá incrementar hasta el 90% siempre y cuando el solicitante presente garantías líquidas y/o contratos de coberturas de precios y/o se cuente con mecanismos de seguridad u otros que se determine.

Tasa de interés

Tasas de interés accesibles, con el fin de apoyar a los productores y empresas rurales mejorando su competitividad y rentabilidad.

Precio

El precio de los subyacentes se obtendrá de despachos especializados contratados por Financiera que brinden el servicio de proveeduría de precios de mercado.

Plazo

El plazo de la línea para operaciones de Reporto es indefinido, el plazo máximo por disposición será de hasta 45 días, con la posibilidad de ser prorrogado sin exceder 180 días.

Garantías

Los bienes o productos subyacentes (granos, fertilizantes, ganado, etc.) que amparan los Certificados de Depósito y Bonos de Prenda.

Seguro

Seguro obligatorio a cargo del acreditado o del Almacén General de Depósito que ampare el subyacente en los Certificados de Depósito, contra los riesgos mínimos establecidos para cada subyacente.

Comisión

Sin comisión.